**ACTA NÚMERO: 58/2018.**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 56/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1190/C/2018, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2851/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2792, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2838, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/579/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CA/297/2018, de fecha treinta de noviembre del año que transcurre, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CEJA/313/2018, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa. - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintiocho de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

  ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Ausente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro de los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO II/58/2018. Aprobación del acta número 56/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - -***En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 56/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/58/2018. Oficio número 1190/C/2018, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 1190/C/2018, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, *con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, el Avance del Programa Operativo Anual correspondiente al tercer trimestre del año dos mil dieciocho, relativo a participaciones estatales.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/58/2018. Oficio número 2851/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el oficio número 2851/2018, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se comunica el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se autoriza destinar un espacio físico del inmueble que ocupa el Palacio de Justicia ubicado con sede en la Ciudad de Tlaxcala, para que se instale el Centro de Convivencias Familiares (CECOFAM), para niñas, niños y adolescentes que están involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, acuerdo del que este Consejo de la Judicatura toma conocimiento. Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo en cita, en el que se instruye a este cuerpo colegiado tomar las medidas administrativas necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo la instalación de manera adecuada del Centro de Convivencias Familiares (CECOFAM), para el adecuado desempeño de sus funciones y proceda a su difusión y socialización a través e la página web del Poder Judicial del Estado y en general por todos los medios que estimen necesarios; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con la titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se realicen las adecuaciones respectivas para tal fin; por cuanto hace a la difusión, una vez que sea debidamente inaugurado dicho centro, publíquese un aviso en la página web oficial del Poder Judicial del Estado, en el que se de a conocer la instalación y los fines del CECOFAM. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO V/58/2018. Oficio número 2792, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 2792, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, con fundamento en lo que establecen los artículos 44 fracción XI, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento, y con la finalidad de tener la certeza de dicha petición, por conducto del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado dígasele, a Cecilia Carolina García Solórzano que, se autoriza su baja del Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Estado, misma que se realizará una vez que ratifiquen el escrito de cuenta ante dicho funcionario judicial, y el secretario general tenga la certeza de que no deja pendiente dictamen alguno por emitir, que se le haya conferido en su carácter de perito tercero en discordia, instruyendo al Secretario General para el seguimiento a que haya lugar derivado de la baja respectiva.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -* - - - - - - - - - - - -

**EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EJECUTIVA DIJO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN, LA CONSEJERA LETICIA CABALLERO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA, CONTAMOS CON LOS CINCO INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO. EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO: SE HACE CONSTAR SU INTEGRACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONTINUAMOS CON LA SESIÓN QUE NOS OCUPA.**

**ACUERDO VI/58/2018. Oficio número 2838, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número 2838, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, así como con el oficio número 2892, de veintinueve del mismo mes y año, suscrito por el Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se rindió el informe solicitado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento e instruye a la Secretaria*

*Ejecutiva para estar pendiente respecto de la determinación que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado emita dentro del expediente CEDHET/CVG/42/2018, para los efectos legales a que haya lugar***.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VII/58/2018. Oficio número TES/579/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/579/2018, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, así como con la propuesta de integración del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica y 9 fracción XIII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la integración del COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones planteadas, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

|  |
| --- |
|  |
| *Presidente* | *Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.*  |
| *Vocales Técnicos* | *El Secretaria Ejecutiva del Consejo y el Consejero Presidente de la Comisión de Administración*  |
| *Vocal Ejecutivo* | *El contralor del Poder Judicial del Estado* |
| *Vocal Especial* | *El Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado* |
| *Vocal* | *El Tesorero del Poder Judicial del Estado* |
| *Vocal* | *El Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.* |
| *Vocal* | *El Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia*  |

*Y toda vez que en el oficio de cuenta, se solicita la autorización del Pleno del Tribunal Superior de Justicia para dicha integración, con copia certificada del oficio de cuenta, así como de la integración, funciones y atribuciones de dicho Comité, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar, al Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento respectivo, y una vez dada la aprobación por parte de ese cuerpo colegiado, comuníquese a los servidores públicos que lo integran, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para su debido conocimiento y efectos legales conducentes.”* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VIII/58/2018. Oficio número CJET/CA/297/2018, de fecha treinta de noviembre del año que transcurre, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/297/2018, de fecha treinta de noviembre del año que transcurre, así como con los similares TES/582/2018 y TES/593/2018, del Tesorero del Poder Judicial del Estado, que se adjuntan al oficio de cuenta, se tiene tanto a la Presidenta de la Comisión de Administración como al Tesorero del Poder Judicial, informando que, derivado de las acciones realizadas relativas a la depuración del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, se detectó: Por cuanto hace a lo precisado en el oficio* ***TES/582/2018*** *que, existe un remanente por aplicar correspondiente al año 2012, por la cantidad de $276,962.27 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), y respecto del oficio* ***TES/593/2018*** *que, se reconocieron conmutaciones y multas pendientes de considerar como ingresos propios del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondientes a los años del 2013 al 2017, que ascienden a la cantidad de $ 752,791.60 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); teniendo a dichos servidores públicos también, con la propuesta para la aplicación de dichas cantidades, en consecuencia y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 101, 101 Bis y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura del Estado, determina hacer suya la propuesta realizada por el Tesorero del Poder Judicial, y autorizar su destino para el pago, por cuanto hace al remanente, de la prima vacacional y/o aguinaldo y demás prestaciones de fin de año, para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, mismos que están en funciones en la materia jurisdiccional. Ahora bien, dado que en este acto se nos da cuenta con los oficio número TES/596/2018 y TES/598/2018, del Tesorero del Poder Judicial del Estado, por cuanto hace al primero de ellos,* ***TES/596/2018****, mediante el cual informa que, al cierre del mes de noviembre de 2018, el comportamiento de ingresos recaudado del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, presenta ingresos superiores a la estimación para este ejercicio fiscal, mismos que representan el importe de $ 545,393.11 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), cantidad que no ha sido asignada; por guardar relación con el tema que nos ocupa en este punto, se tiene por presente al tesorero con el informe respectivo así como con la propuesta para la aplicación de dicho excedente, la cual, de igual forma y en los mismos términos que las anteriores, hace suya este cuerpo colegiado, autorizando para que la cantidad en mención, sea destinada para el pago de prestaciones de fin de año del personal que desempeña funciones estrictamente relacionadas con la impartición de justicia.*

*Con relación al oficio número* ***TES/598/2018,*** *a través del cual el Tesorero del Poder Judicial solicita se autorice otorgar prestaciones de fin de año a todo el personal que labora actualmente en el Poder Judicial bajo el régimen de honorarios, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 101, 101 Bis, 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar e instruir al Tesorero del Poder Judicial, realizar el pago al personal de honorarios relativo a las prestaciones de prima vacacional y aguinaldo, debiendo dar la ampliación presupuestal requerida a las partidas siguientes:* ***1325****, y* ***1327****, como a continuación se describe:*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *CLAVE* | *UA* | *CLASIF* | *P021* | *D001* | *D064* | *NETO* |
| *PARTIDA* | *CONCEPTO* | *RECURSOS ESTATALES* | *FONDO AUXILIAR* | *SUMA* |
| *1325* | *PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL DE HONORARIOS*  | *35,438.07* | *1,343.64* | *36,781.71* |
| *1327* | *GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL* | *94,186.88* | *4,352.30* | *98,539.18* |
|  |  | *129,624.95* | *5,695.94* | *135,320.89* |

*Precisando que, las relacionadas con el Fondo Auxiliar, serán aplicadas específicamente al personal jurisdiccional. Derivado de lo anterior, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice las modificaciones pertinentes al presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, y en su caso, al de egresos correspondiente a participaciones estatales; hecho que sea, remitirlas a este Consejo, para la aprobación correspondiente. Comuníquese estas determinaciones tanto al Tesorero como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -- - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO IX/58/2018. Oficio número CEJA/313/2018, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - -**

*Dada cuenta con el oficio número CEJA/313/2018, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I, de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta para el inicio de funciones del CEJA MOVIL, correspondiente al mes de diciembre del año en curso y enero del año dos mil diecinueve, en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que prevea lo necesario relacionado con el suministro de combustible para dicha unidad (CEJA MOVIL), con la finalidad de que el personal designado para las funciones de la misma, pueda realizar sus actividades en tiempo y forma. Con copia del oficio de cuenta y anexos, comuníquese esta determinación tanto al Tesorero del Poder Judicial como a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/58/2018. Escrito de fecha veintiocho de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el Escrito de fecha veintiocho de noviembre del presente año, signado por la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo a partir del cuatro de diciembre del año en curso, por tiempo indefinido, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 8 35, 36 y 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción VI, inciso B y 47 de la Ley laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 68 fracción I, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina otorgar a la Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, la licencia solicitada, a partir del cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, por el tiempo que dure en el cargo que refiere en el escrito de cuenta. Comuníquese esta determinación a la peticionaria, al Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento, y a la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como la de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado para que la Juez de Control y de Juicio Oral en mención, sea cubierta por razón de turno en las actividades que tenga previstas por motivo de su función, hasta en tanto, este consejo designe a alguien más para que sustituya a dicha servidora pública durante el término de la licencia otorgada; de igual forma, comuníquese esta determinación a las demás áreas del Poder Judicial del Estado que deban conocer de la misma****.*** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS***. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

**ACUERDO XI/58/2018.** **DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Respecto de los vencimientos de contratos e interinatos:

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETRMINACIÓN** |
| **LIC. ANA LILIA GALLARDO FLORES.****Diligenciaria del Jgdo. 3º Familiar de Cuauhtémoc****Vence licencia por gravidez 01-diciembre-2018****Cubre LIC. RODRIGO NETZAHUAL NAVA a quien cambiaron al Jgdo. Civil y Familiar de Ocampo** | * **Con motivo de la reincorporación de la Licenciada Ana Lilia Gallardo Flores, concluye el interinato del Licenciado Rodrigo Netzahuatl Nava. (causa baja)**
* **Se realiza enroque entre los Diligenciarios: Licenciada Ana Lilia Gallardo y el Licenciado Edgar Juárez Salazar, quien actualemente se encuentra adscrito al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por tanto este último se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.**
 |
| **LIC. JORGE LUIS RAMIREZ PEREZ****Asistente de Causa del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer****Vence interinato: 12-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato por tres meses, y en puntos posteriores se determinará su readscripción**
 |
| **LIC. OSVALDO HERNANDEZ VASQUEZ****Asistente de Notificaciones del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer****Vence interinato: 12-diciembre-2018.** | **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.** |
| **LIC. DIANA ENEDINA SANCHEZ SANCHEZ****Asistente de Atención al Público del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer****Vence interinato: 12-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. EVELIN ORDOÑES RAMIREZ.****Oficial de Partes del Jgdo. 4º Civil de Cuauhtémoc****Vence interinato: 13-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. MARIA DEL CARMEN ARROYO FLORES.****Oficial de Partes del Juzgado Civil y Familiar de Ocampo****Vence interinato: 13-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos, términos por tres meses.**
 |
| **ROSARIO DE LA ROSA SANCHEZ.****Taquimecanógrafa de base adscrita al Jgdo. 2º. Civil de Cuauhtémoc****Concluye su licencia por gravidez el 15-dic-18****cubre: Adriana Martínez Martínez a quien cambiaron a la Sala Civil-Familiar 2da. Ponencia.** | * **Con motivo de la reincorporación de Rosario de la Rosa Sánchez, concluye el interinato de Adriana Martínez Martínez (causa baja).**
* **Se readscribe a Rosario de la Rosa Sánchez a la Sala Civil – Familiar 2da. Ponencia.**
 |
| **LIC. GLENDA ISAMAR PAREDES CABRERA****Mecanógrafa adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa****Vence su licencia por gravidez; 15-diciembre-2018****Cubre LIC. DIANA FERNANDA HERNANDEZ SANCHEZ)** | * **Con motivo de la reincorporación de Glenda Isamar Paredes Cabrera, concluye el interinato de Diana Fernanda Hernández (causa baja).**

 |
| **LIC. RENNE ALIZON ARROYO LARA****Oficial en Aspectos Generales del área de litigantes de Ciudad Judicial****Vence interinato: 16-diciembre-18** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. GILDA RESENDIZ PACHECO****Auxiliar de Juzgado de la Dirección Jurídica****Vence contrato: 19-diciembre-18** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. SHUKA ZEMPOALTECA RODRIGUEZ****Asistente de Sala del Juzgado de Control de Sánchez Piedras****Vence interinato: 19-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato por tres meses, y en puntos posteriores se determinará su readscripción.**
 |
| **LIC. LIZ AURORA SANCHEZ FUENTES****Asistente de Sala del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer****Vence interinato: 19-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. JULIO RAUL GARCIA RUIZ****Secretario de Acuerdos de Juzgado adscrito a la Comisión de Disciplina****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se Amplía su interinato en los mismos términos, hasta nuevas instrucciones**
 |
| **ING. QUIM. MARIA ANGELICA ORTIZ CALDERON****Auxiliar Técnico comisionada en el Juzgado 1ro. Penal de Sánchez Piedras.****Vence comisión: 31-diciembre-2018** | Dada cuenta con el estado que guarda el contrato de honorarios con la Ing. Quim. María Angélica Ortiz Calderón, el cual vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, y en razón de que, ha concluido con los trabajos para los que fue contratada, (depuración de archivo), este cuerpo colegiado determina que, a partir del uno de enero del año dos mil diecinueve, se dé por terminada la relación laboral que tiene con el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado; en consecuencia, se instruye al personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial para que se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a dichos servidores públicos, para los efectos legales conducentes.  |
| **LIC. EN INF. MARCELA SALINAS MONTES****Auxiliar Técnico adscrita al área de Informática****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **SIMON GUTIERREZ CORDERO****Auxiliar de Mantenimiento Sala de Segunda Instancia Oral****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **P.L. ADMCION. ANDREA ANDRADE TORRES****Mecanógrafa de la Tesorería****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **P.D. MARIA TERESA FLORES GONZALEZ.****Mecanógrafa del Tribunal de Justicia Administrativa****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LUCERO ARACELI TORRES CUATEPOTZO****Intendente del Tribunal de Justicia Administrativa****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ALBINO NAVA PAREDES.****Auxiliar Administrativo del Jgdo. 1º Civil de Cuauhtémoc en func. Aux. Oficialía de Partes****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ARIANNA MENDIETA MOCTEZUMA****Mecanógrafa del Jgdo. 3º Civil de Cuauhtémoc****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ARELI SANLUIS HERNANDEZ****Aux. Administrativo del Jgdo. Mercantil de Cuauhtémoc en func. de Encargada de la Oficialía de Partes****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. GUADALUPE AIBETH SOLANO ROMERO****Mecanógrafa del Jgdo. Civil y Familiar de Morelos****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ALEJANDRO RAMIREZ CONDE****Auxiliar Administrativo del Juzgado Civil del Zaragoza, en func. de Encargado de la Oficialía de Partes****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. JOSE MANUEL SALVADOR TECUAPACHO****Oficial de Partes del Juzgado Segundo Familiar de Cuauhtémoc****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ALAIN CANTO YAÑEZ****Auxiliar Administrativo del Juzgado de Control de Sánchez Piedras****en funciones de Asistente de Atención al Público****Vence interinato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. ERNESTINA CASTILLA ARROYO****Auxiliar Técnico del Centro Estatal de Justicia Alternativa (región San Pablo del Monte)****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por tres meses.**
 |
| **LIC. EN C.P. ENRIQUE HUITRON SANCHEZ****Jefe de Sección de la Tesorería****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por un mes.**
 |
| **LIC. EN C. Y F.I. GLORIA ANABEL CRUZ CANTERO****Mecanógrafa de la Tesorería****Vence contrato: 31-diciembre-2018** | * **Se amplía su interinato en los mismos términos, por un mes.**
 |

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. En atención a la petición del Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se determina el enroque entre las Proyectistas de Juzgado, Licenciadas Ana Laura Carreón Ponce, adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez y Susana Vázquez Badillo, adscrita al Juzgado Familiar de Distrito Judicial de Zaragoza, con su misma categoría y sueldo, a partir del seis de diciembre del año dos mil dieciocho. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. **Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la propuesta del personal que cubrirá la guardia durante el segundo periodo de vacaciones del año en curso. - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con la propuesta del personal que cubrirá la guardia en las diversas áreas del Poder Judicial que se requiere durante el segundo periodo de vacaciones, este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en los artículos 61 y 77 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para realizar la contratación temporal de las personas necesarias para cubrir las guardias de referencia, con el pago sin prestaciones, el cual deberá realizarse en el mes de enero con presupuesto del ejercicio fiscal 2019, ordenándose agregar la propuesta en cuestión al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión. Comuníquese lo anterior a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial para los efectos administrativos correspondientes.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -

1. *Respecto al personal del área de mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva: Miguel Ángel Muñoz Espinoza (Jefe nivel 7), Juan Carlos Muñoz Cuatecontzi (Oficial Eléctrico nivel 5), y Genaro Tzompantzi Rodríguez ( Oficial Plomero nivel 3), este cuerpo colegiado determina otorgar un nivel salarial a cada uno; es decir, Miguel Ángel Muñoz Espinoza queda con nivel 8, Juan Carlos Muñoz Cuatecontzi con nivel 6, y Genaro Tzompantzi Rodríguez con nivel 4, renivelación que surtirá efectos a partir del cinco de diciembre del año dos mil dieciocho; en consecuencia, y tomando en consideración que el nivel salarial de dichos servidores públicos no encuadra con el puesto del personal administrativo ni jurisdiccional, se instruye al Tesorero del Poder Judicial, realizar a la brevedad, las adecuaciones necesarias al catálogo de puestos respectivo, hecho que sea, remitirlo a este cuerpo colegiado, para la aprobación correspondiente, con la finalidad de que el área de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaria Ejecutiva esté en condiciones de hacer los nuevos nombramientos y presentar los movimientos respectivos ante la Tesorería del Poder Judicial,* ***reiterando*** *para los efectos administrativos conducentes (pago de nómina y demás prestaciones de fin de año, que dicha renivelación surtirá efectos a partir del cinco de diciembre del año en curso. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y el seguimiento respectivo****.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*.***

**ADENDUM:**

Como punto XII, Oficio 2243/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por los jueces y la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala; y, como XIII, Escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

 **ACUERDO 58/XII/2018. Oficio número 2243/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por los jueces y la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio número **2243/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso,** Con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala[[1]](#footnote-1) y 61, 65, 68 fracción I, 93, 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala[[2]](#footnote-2) y 90 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala[[3]](#footnote-3), se expone:

1. Que derivado de los acuerdos tomados en las Actas de la Sesión Ordinaria Privada celebrada el veintiocho de agosto del año en curso, en la Sesión Extraordinaria Privada celebrada el ocho de noviembre del año en curso y en la Sesión Extraordinaria Privada celebrada el tres de diciembre del año en curso, todas del Pleno de este Consejo de la Judicatura, se otorgó licencia por periodos mayores a quince días, a los Licenciados: a) María Isabel Pérez González, quien fungía como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, b) Rodolfo Montealegre Luna, quien fungía como Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, y c) Claudia Pérez Rodríguez, quien fungía como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respectivamente.
2. Que mediante oficio número 2243/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por los Jueces y Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, se expusieron el cúmulo de audiencias y de tribunales de enjuiciamiento pendientes por desahogar o resolver por parte del Juez Rodolfo Montealegre Luna, lo que conlleva un evidente retardo en la impartición de justicia, solicitando se asigne un juez en dicha adscripción.
3. Por lo anterior, con base en los principios que rigen la administración de justicia y tomando en cuenta que los preceptos legales invocados, únicamente prevén el supuesto de ausencias temporales (no mayores a quince días) de Magistrados y Jueces y determinan quiénes habrán de cubrir a los mismos por ministerio de ley, sin embargo, habida cuenta que es de orden público e interés social la adecuada conformación de los mencionados Juzgados del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dado que los justiciables y la sociedad en general, están interesados en que los órganos jurisdiccionales se encuentren debidamente integrados, pues de lo contrario, se imposibilita su derecho a una justicia pronta y expedita, prerrogativa consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; en consecuencia, SE DETERMINA nombrar únicamente por un periodo de tres meses a partir del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, **de manera provisional** a los servidores públicos siguientes: Licenciada Aida Báez Huerta, como Juez Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y al Licenciado Daniel Hernández George, como Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, periodo en que deberá llevarse a cabo la convocatoria, evaluación y designación correspondiente para cubrir los cargos conferidos, en función de la necesidad prioritaria del servicio de impartición de justicia. Comuníquese esta determinación a los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, y a la administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como la de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, así como a la Directora del Instituto de Especialización Judicial para que proceda en el ámbito de sus facultades; de igual forma, comuníquese esta determinación a las demás áreas del Poder Judicial del Estado que deban conocer de la misma**.**

Como consecuencia de las designaciones provisionales de los servidores públicos en cuestión, se determina readscribir: a la Licenciada Shuka Zenmpoalteca Rodríguez, actualmente Asistente de Sala del Juzgado de Control de Sánchez Piedras, como Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y al Licenciado Jorge Luis Ramírez Pérez, actualmente Asistente de Causa del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer, como Asistente de Sala del Juzgado de Control de Sánchez Piedras; de igual forma comuníquese esta determinación a los servidores públicos en cuestión, así como a las demás áreas del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO 58/XIII/2018. Escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -** Dada cuenta con el escrito de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina acordar favorable la petición formulada por la Secretaría Ejecutiva; en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, previa la cuantificación respectiva, pagar la cantidad que le corresponda a la servidora púbica en cita, por el concepto precisado en el oficio de cuenta relacionado con su encargo como Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa, por el periodo que desempeñó tal encargo. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación tanto al Tesorero como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - -

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |

1. **Constitución Tlaxcala.**

**ARTÍCULO 85.-** El Consejo de (sic) Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y administración de los recursos del Poder Judicial. (Antepenúltimo párrafo): E**l Consejo de la Judicatura** será responsable de implementar el sistema de carrera judicial, con auxilio del instituto de capacitación de la judicatura, bajo los principios de legalidad, excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia; **nombrará y removerá a los servidores públicos del Poder Judicial con excepción de los magistrados,** asimismo les concederá licencia y resolverá sobre la renuncia que presenten, en los términos que establezca la ley.). [↑](#footnote-ref-1)
2. **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**Artículo 61.** El Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica y de gestión, así como para emitir sus acuerdos y resoluciones; tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y la implementación de la carrera judicial del Poder Judicial, con excepción del Pleno y los Magistrados.

**Artículo 65.** El Consejo de la Judicatura funcionará en Pleno o en comisiones. En el primer caso, resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación, renuncias, licencias y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, así como de los servidores públicos auxiliares de la función jurisdiccional, excepto del personal adscrito al Pleno, a las salas y a la Presidencia del Tribunal. En el segundo supuesto, sin perjuicio del número de sus integrantes y de las funciones que se determinen, decidirá lo relativo al personal que desempeñe tareas administrativas o de apoyo. Las decisiones del Consejo de la Judicatura, en la esfera exclusiva de su competencia, serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio o recurso alguno en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de Jueces, las cuales podrán ser revisadas por el Pleno del Tribunal, únicamente para verificar si fueron o no emitidas conforme a las normas que se establecen en esta ley**.**

**Artículo 68**. Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: **I. Nombrar, adscribir, ratificar, remover, otorgar licencia, aceptar renuncias y sancionar, en su 39 caso, jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, a excepción de los magistrados propietarios.**

**Artículo 93.** El ingreso, formación, permanencia, promoción, especialización, evaluación y reconocimiento de los servidores públicos de carácter jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, se hará mediante el sistema de Carrera Judicial, la cual se regirá por los principios de legalidad, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, excelencia y antigüedad.0

**Artículo 94**. La Carrera Judicial estará integrada por las siguientes categorías:

En el Tribunal: a) Secretario de Acuerdos de las Salas. b) Proyectista. c) Diligenciario. d) Oficial de Partes.

En los Juzgados: a) Juez. b) Secretario de Acuerdos. c) Proyectista. d) Diligenciario. e) Oficial de Partes. f) Los asistentes jurídicos de los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral que determine el Consejo de la Judicatura mediante acuerdos generales. [↑](#footnote-ref-2)
3. **Artículo 90.** Las ausencias y suplencias de los servidores públicos se regularán por las disposiciones que establece la Ley laboral, Ley Orgánica y las que determinen el Pleno del Consejo. [↑](#footnote-ref-3)